

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TAJUECO**

El expediente M.C N° 2-2019 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Tajueco para el ejercicio 2019 queda aprobado definitivamente con fecha 14 de agosto de 2019 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de gastos:

Gastos de personal:	2.600,00
Gastos en bienes corrientes y servicios:	11.945,36
Transferencias corrientes:	5.060,00
Inversiones reales:	10.144,64
Total aumentos:	29.750,00

Aumento de ingresos:

Activos financieros:	29.750,00
Total aumentos:	29.750,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tajueco, 20 diciembre 2019.– El Alcalde, David Soria Álvarez.

17

BOPSO-5-15012020



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 5

Miércoles, 15 de enero de 2020

BOPSO-5-15012020